

COMUNICADO DE PRENSA

EL INVIMA ES ACEPTADO COMO NUEVO OBSERVADOR DEL ICH

Bogotá, 30 de noviembre de 2017

La Asamblea del ICH, anunció la aceptación del Invima como nuevo observador del ICH en una [comunicación oficial](#).

El Consejo Internacional para la Armonización de Requisitos Técnicos para Productos Farmacéuticos (ICH por sus siglas en Ingles) es una iniciativa con 25 años de existencia, única al reunir a las autoridades reguladoras y a la industria farmacéutica para trabajar en procesos de convergencia regulatoria y desarrollo de guías internacionales de referencia internacional sobre los aspectos científicos y técnicos del registro de medicamentos.

La misión del ICH es lograr una mayor armonización en todo el mundo para garantizar que medicamentos seguros, efectivos y de calidad se desarrollen y registren en forma eficiente.

La dra. Dawn Ronan, directora del Secretariado de ICH y vocera oficial para esta notificación, indicó en su comunicación oficial a la Entidad que, “el Invima cumple con los criterios de elegibilidad de ICH y que su aplicación cumple con todas las condiciones para convertirse en Observador, en consecuencia, la Asamblea aprobó la aplicación del Invima. La Asamblea del ICH y el Comité Directivo lo felicitan por su ingreso como Observador del ICH”. El Invima ha sido invitado a participar en la próxima Asamblea de ICH que se cumplirá en Kobe Japón en junio de 2018.

Invima se une a un grupo de agencias de referencia regional reconocidas por la OMS/OPS que participan en ICH; Anvisa de Brasil se convirtió en miembro en noviembre de 2016, y Cofepris de México y Cecmed de Cuba participan activamente como observadores. En la actualidad ICH cuenta con [14 miembros](#) entre autoridades reguladoras y asociaciones de la industria, y con [23 observadores](#).

La participación del Invima como Observador en el ICH evidencia la voluntad de Colombia de participar en las discusiones técnicas y científicas globales en pro del avance regulatorio farmacéutico del país y el reconocimiento internacional que ha logrado el Invima como autoridad de referencia regional.



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Bogotá

Principal: Cra 10 N° 64 - 28

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(1) 2948700

www.invima.gov.co

